

PRE07055	CRISTINA	RUEDA MORIÑIGO	Art. 2 párrafo 4. Nota media insuficiente
PRE07060	MIRIAM	DORREY TORRES	No presenta documentación en registro
PRE07062	FRANCISCO LUIS	NARANJO CORREA	Art. 2 párrafo 4. Nota media insuficiente
PRE07065	MARÍA	PEÑATO HURTADO	Art. 2 párrafo 4. Nota media insuficiente
PRE07067	ERIKA	CARRERA JIMÉNEZ	Art. 2 párrafo 4. Nota media insuficiente
PRE07069	MIGUEL ÁNGEL	GUERRERO MARTÍNEZ	Art. 2 párrafo 4. Nota media insuficiente
PRE07070	MANUELA	ACEVEDO CONCEPCION	No presenta documentación en registro
PRE07071	RICARDO	ANTUNEZ HORCAJO	Art. 2 párrafo 4. Nota media insuficiente
PRE07073	LETICIA	MARTIN CORDERO	Art. 2 párrafo 4. Nota media insuficiente
PRE07074	ELENA	LUCAS BORREGUERO	Desiste
PRE07075	EDUARDO	DÁVILA MONROY	Desiste
sn	JAVIER	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	Art. 2 párrafo 4. Nota media insuficiente
sn	FERNANDO	ORTIZ PÉREZ	No presenta documentación en registro

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de abril de 2007, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura (D.O.E. n.º 47, de 24 de abril), y a tenor de lo establecido en el Decreto 141/2005, de 7 de junio, modificado por Decreto 49/2006, de 21 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de

las ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura, en su artículo 6, a propuesta del Jefe de Servicio de Ciencia y Tecnología Empresarial, y previo informe de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas:

RESUELVO:

Artículo 1.

Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

Artículo 2.

No acceden a financiación, por no alcanzar la evaluación el nivel de priorización suficiente, los expedientes relacionados en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Vicepresidencia Segunda y Consejería Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 30 de octubre de 2007.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

ANEXO I

SOLICITUDES ESTIMADAS

EXPTE.	INVEST. PRINCIPAL	ORGANISMO	AYUDA (€)
PDT07A005	M ^a .L. TIMÓN ANDRADA	UEX	100.760
PDT07A007	E. SABIO REY	UEX	115.880
PDT07A010	A.J. CALDERÓN GODOY	UEX	64.680
PDT07A015	H.M. GONZÁLEZ VELASCO	UEX	111.100
PDT07A016	E. PINILLA GIL	UEX	102.080
PDT07A019	M. CARDENAS MONTES	CETA-CIEMAT	88.000
PDT07A024	A.I. MAYORAL CALZADA	UEX	86.230
PDT07A025	R. CAVA LOPEZ	UEX	86.515
PDT07A029	F.M.SÁNCHEZ MARGALLO	CCMI	108.900
PDT07A030	A. MARCOS HERNÁNDEZ	UEX	89.100
PDT07A035	F. SÁNCHEZ FIGUEROA	UEX	83.270
PDT07A039	J.L. GONZÁLEZ SÁNCHEZ	UEX	101.521
PDT07A044	R. VEGA ROUCHER	INTROMAC	86.990
PDT07A047	J.F. GONZÁLEZ GONZÁLEZ	UEX	111.199
PDT07A049	F. GUIBERTEAU CABANILLAS	UEX	73.700
PDT07A051	J.M ^a ÁVILA MACÍAS	INTROMAC	91.870
PDT07A053	C. DIAZ AGUILAR	FUNDECYT	107.045
PDT07A054	M ^a .T. MIRANDA GARCÍA-CUEVAS	UEX	118.250
PDT07B002	M. LOZANO RUIZ	FUNDECYT	102.008
PDT07B004	E. OSORIO BUENO	FUNDECYT	85.672
PDT07B008	M ^a . del H. PRIETO LOSADA	FUNDECYT	89.858
PDT07B011	J. GONZÁLEZ CORTÉS	FUNDECYT	120.000
PDT07B017	I. ROA OJALVO	FUNDECYT	93.945
PDT07B021	M. IZQUIERDO CEBRIÁN	FUNDECYT	98.120
PDT07B023	V. MORENO CRUZ	FUNDECYT	83.237

ANEXO II
SOLICITUDES NO ESTIMADAS

EXPTE.	INVEST. PRINCIPAL	ORGANISMO
PDT07A006	M. MACÍAS MACÍAS	UEX
PDT07A009	T. GALEANO DÍAZ	UEX
PDT07A012	S. REGODÓN MENA	UEX
PDT07A013	R. TARAZONA LAFARGA	UEX
PDT07A026	F. ZAYAS HINOJOSA	UEX
PDT07A027	F. CUADROS BLAZQUEZ	UEX
PDT07A028	M. MAYNAR MARIÑO	UEX
PDT07A031	I.S. ALVAREZ MIGUEL	UEX
PDT07A032	J.I. MAYNAR MARIÑO	UEX
PDT07A033	M ^a .J. BENITO BERNÁLDEZ	UEX
PDT07A034	J.J. TEJADO RAMOS	INTROMAC
PDT07A036	F. SÁNCHEZ FIGUEROA	UEX
PDT07A037	J.L. GONZÁLEZ SÁNCHEZ	UEX
PDT07A038	M ^a .L. GONZÁLEZ MARTÍN	UEX
PDT07A040	J.M. MURILLO RODRÍGUEZ	UEX
PDT07A041	G. MORENO MARCOS	UEX
PDT07A042	V. GÓMEZ SERRANO	UEX
PDT07A043	J.M. BARRIGÓN MORILLAS	UEX
PDT07A045	JJ.M ^a . ÁVILA MACÍAS	INTROMAC
PDT07A046	A. MARTÍN GONZÁLEZ	UEX
PDT07A048	J. DE FRANCISCO MORCILLO	UEX
PDT07A050	F. DEL MORAL GARCÍA	UEX
PDT07A052	M ^a .I. SUERO LÓPEZ	UEX
PDT07A055	E. MACIÁ BOTEJARA	UEX
PDT07A056	K. GIANIKELLIS	UEX
PDT07A057	J.M ^a VALVERDE VALVERDE	UEX
PDT07A058	A. MARTÍN SÁNCHEZ	UEX
PDT07B001	M ^o . del C. SANABRIA TIENZA	FUNFECYT
PDT07B003	J. GONZÁLEZ CRESPO	FUNFECYT
PDT07B014	F. LOPEZ GALLEGRO	FUNFECYT
PDT07B018	T. HERNANDEZ MENDEZ	FUNFECYT
PDT07B020	M ^a .J. MOÑINO ESPINO	FUNFECYT
PDT07B022	F.M. SÁNCHEZ ÍÑIGUEZ	FUNFECYT